



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	X	SERVICIO
Acta de Matrimonio Civil			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	TLAL/SA/13	
<p>El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal, bajo las formalidades y solemnidades que establece la ley.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	4 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142 fracciones V y XIII y último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2, 4.3, 4.4 y del 4.7 al 4.51 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante lo requiera		
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes. Presencia de los solicitantes. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, (presentando credencial oficial INE o IFE) salvo lo dispuesto por la legislación civil. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: 			
	Si	0	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2, 4.3, 4.4 y del 4.7 al 4.51 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
	N/A	0	Artículos 4.2 fracción II del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
	Si	0	Artículos 4.4 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79 fracciones III y VIII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
	N/A	N/A	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2 fracción VI, 4.3 y 4.7 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
	Si	01	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26 fracciones I y III, 4.3 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
	Si	01	Artículos 3.26 fracción VII del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 79 fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.



<p>sociedad conyugal o separación de bienes.</p> <p>7. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias.</p> <p>El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>8. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS en los numerales 1 al 7. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.</p> <p>9. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS en los numerales 1 al 7. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada, copia certificada de la resolución que decrete el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.</p> <p>10. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS en los numerales 1 al 7. Si alguno o ambos contrayentes fueran menores de edad se requerirá el consentimiento de alguno de los que ejerzan la patria potestad. Faltando estos se requerirá el consentimiento del tutor y a falta de este el/la Juez de primera instancia suplirá o no el consentimiento. El mismo procedimiento se seguirá en caso de negativa o revocación del consentimiento.</p> <p>Para estos casos deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia a el/la adolescente para que contraigan matrimonio cuando sea el caso.b) Copia certificada de la sentencia judicial que otorga la suplencia del consentimiento concedida por el/la Juez de primera instancia al/a la adolescente para que contraigan matrimonio cuando sea el caso.c) Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia respecto del tutor o curador para contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, o la otorgada a los parientes de conformidad con el Código Civil.	Si	01	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2, 4.3, 4.4 y del 4.7 al 4.51 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 80 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
	Si	01	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2, 4.3, 4.4 y del 4.7 al 4.51 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 80 fracción III y IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
	Si	01	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2, 4.3 y del 4.7 al 4.51 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
	Si	01	Artículos 3.1, 3.2, 3.5, 3.26, 4.1 bis, 4.2, 4.3 y del 4.7 al 4.51 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica					
PASOS A SEGUIR QUÉ DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla 2. Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada 3. Efectúa el pago correspondiente 4. Acude el día y la hora indicada para la celebración de la ceremonia. 5. Recibe la copia certificada del acta solicitada									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		1 hora									
COSTO		\$420 en horario de oficina, \$1,965.00 en la Oficialía fuera de horario de oficina y \$2,949.00 a domicilio									
FORMA DE PAGO		Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DONDE PODRÁ PAGARSE		Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS		Bancos (Santander, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Afirme, Scotianbank, Multiva, Azteca) y Tiendas Oxxo.									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Solo procede si se presenta los documentos completos, así como cubrir el costo establecido y realizar el trámite de manera personal por los interesados									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica									

DEPENDENCIA O ORGANISMO TÍPICO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialías del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso	NO. INT. Y EXT.:		Sin Numero
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
55	53 66 38 00		3715	N/A	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Uno				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz	NO. INT. Y EXT.:	45	
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
55	55 53 90 70 62		N/A	N/A	
FORMATOS) DESCARGABLES	No aplica				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.: 54030 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 53 66 38 00	5203	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")	NO. INT. Y EXT.:	Lote 18 y 19
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatépec (Zona Oriente)	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.: 54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 86 36 07 25	5404	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Industria Eléctrica de México y Good Year Oxo	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Vista Hermosa	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.: 54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinia	NO. INT. Y EXT.:	984
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2º Sección (Zona Oriente)	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.: 54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Nueve			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Blvr. Manuel Avila Camacho Interior de la Plaza City Shops Planta Baja		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		Valle Dorado	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	55	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
		55 92 41 02 48 55 92 41 02 49	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
<p>PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Si los contrayentes no hablan el español, se puede celebrar el matrimonio?</p> <p>RESPUESTA: Cuando los/las interesados/as no hablen ni entiendan el idioma español, el/la Oficial del Registro Civil podrá autorizar el acta si conoce el idioma de aquellos, haciendo constar por escrito que les ha traducido verbalmente su contenido y que su voluntad queda reflejada fielmente en el acta. En el supuesto de que el/la Oficial no conozca el idioma de los comparecientes, estos se asistirán por un/a intérprete nombrado/a por ellos, quien deberá rendir ante el/la Oficial protesta de cumplir su función por escrito y agregándose al apéndice.</p>				
<p>PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿En dónde se puede solicitar el certificado médico?</p> <p>RESPUESTA: Con cualquier médico o en cualquier institución pública o privada, debiendo contener cédula profesional del médico que la expide.</p>				
<p>PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Pueden contraer matrimonio si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente?</p> <p>RESPUESTA: Si, solo debe presentar copia certificada de la resolución que decrete el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.</p>				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
<p>No aplica</p>				

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Jennifer Hernandez Anaya, Titular del Área Interinstitucional</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtro. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/11/2025